PEGASO SAFETY 1956

FICHA TÉCNICA CE

Mod. 158 ORGANIK

NEUTRA

158.04
Sin Foam

158.05
Con Foam

GRADUADA

158.01
Sin Foam

158.03
Con Foam

DETALLES

Peso del modelo: **26 gr** Unidades por caja: **12**

NEUTRA

REF.	DESCRIPCIÓN	MARCADO MONTURA	MATERIAL Y MARCADO LENTE	TRATAMIENTO
158.04	Sin Foam	Ⓣ EN166F T CE	Policarbonato Ⓣ 1 F K CE / Ⓣ 1 F K N CE	Antiraya - Antivaho
158.05	Con Foam	Ⓣ EN166F T 3 4 CE	Policarbonato Ⓣ 1 F K CE / Ⓣ 1 F K N CE	Antiraya - Antivaho

GRADUADA A MEDIDA

- Disponemos de un servicio óptico cercano a la empresa para la toma de graduaciones. Plataforma de gestión online. Plazo de entrega: 5 días laborables.

REF.	MONTURA	CALIBRE	MARCADO MONTURA
158.01	Sin Foam	56	Ⓣ EN166F T CE
158.03	Con Foam	56	Ⓣ EN166F T 3 4 CE

MATERIAL LENTE	MARCADO LENTE	LÍMITE GRADUACIÓN	TRATAMIENTO
CR-39 1.5 + Antiraya	Ⓣ 1 S K CE	+7,-6	- Antiraya - Blue Stop - Fotocromática - Polarizada
CR-39 1.6 (MR-8)	Ⓣ 1 S CE	+8,-5	
Policarbonato	Ⓣ 1 F K CE	+8,-5.50	

SIGNIFICADO MARCADO CE

Símbolo	Norma	Descripción
Ⓣ	EN166:2001	Identificación de OPTOR S.A.U.
1	EN166:2001	Símbolo de clase óptica.
F	EN166:2001	Contra partículas a alta velocidad, baja energía. Resiste al impacto de una bola de acero de 6mm de diámetro y de 0,86g a 45 *m/s*.
T	EN166:2001	Alta velocidad a temperaturas extremas (-5°C/+55°C)
K	EN166:2001	Resistencia al deterioro de superficies causado por partículas finas.
N	EN166:2001	Resistencia al empañamiento
3		Contra líquidos (gotas o salpicaduras)
4		Contra partículas de polvo de grosor > 5µm.
S	EN166:2001	Resistencia mecánica incrementada (6 m/s)

Símbolo	Norma	Descripción
CE		Normativa Europea.

PEGASO SAFETY 1956

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CE

De conformidad con la legislación de armonización de la Unión aplicable al Reglamento (UE) 2016/425

El fabricante
OPTOR S.A.U.
C/Quintana i Millars, 2, naveG
08940 Cornellà de Llobregat
Barcelona (SPAIN)

Declara bajo su exclusiva responsabilidad que el EPI de categoria II que se describe a continuación,es conforme con la legislación de armonización de la UE aplicable al Normativa (UE) 2016/425 y con las normas de armonización relacionada en la tabla inferior.

MOD. ORGANIK

REF.	DESCRIPCIÓN	NORMAS ARMONIZADAS	LABORATORIO
158.01	ORGANIK Sin Foam	EN166:2001 - EN170:2002	Aitex
158.03	ORGANIK Con Foam	EN166:2001 - EN170:2002	Aitex
158.04	ORGANIK Sin Foam	EN166:2001 - EN170:2002	Aitex
158.05	ORGANIK Con Foam	EN166:2001 - EN170:2002	Aitex

El EPI objeto de esta declaración es idéntico al que ha sido sometido al examen UE de Tipo por el organismo notificado y al procedimiento de evaluación de la conformidad.

CERTIFICADO CE Nº	EXPEDIDO POR	ORGANISMO NOTIFICADO Nº	FECHA CERTIFICADO	VÁLIDO HASTA
19/2134/03/0161 Y ANEXO 1	Aitex	0161	14/10/2022	21/09/2026

OPTOR S.A.U

Instituto de Salud Pública
Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

JER/ARN/CMN

Ref.: 7428/21

DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° RM 3203 22.07.2022

SANTIAGO,

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Nº 2618 del 29 de octubre de 2020, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. Nº 7428/21 del 28 de octubre de 2021, que acompaña los antecedentes para postular al Registro; la respuesta enviada por el postulante con fecha 16 de mayo de 2022, en respuesta a la solicitud realizada por este Departamento, vía correo electrónico el día 16 de mayo de 2022; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada "Safey Chile SpA." solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "R.F.I." con los elementos de protección personal, en adelante E.P.P., que señala.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución Nº 2618 de 2020 y Resolución Exenta N° 825 del 2021, ambas emitidas por el Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes enviados por el solicitante, el Elemento de Protección Personal señalado en el Formulario de Postulación de fecha 28 de octubre de 2021, referencia Nº 7428/21, y demás documentos anexos, dando como resultado la Recomendación de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan; y,

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 2618, de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; Resolución Exenta N° 825, de fecha 05 de mayo de 2021, que aprueba Procedimiento Acelerado de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en el contexto de la Emergencia Sanitaria decretada en el país; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago
Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050
Mesa Central: (56 2) 2575 51 01
Informaciones: (56 2) 2575 52 01
www.ispch.cl

R E S O L U C I Ó N

1. INCORPÓRASE al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Safey Chile SpA.
R.U.T. : 77.222.099-5
DIRECCIÓN : Avda. Libertador Bernando O'Higgins N°1186, Of 1202, Concepción, Chile.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 1248
LÍNEA DE ACTIVIDAD : Importador de los Elementos de Protección Personal cuyos modelos, normas técnicas y organismos certificadores, se señalan a continuación:

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección ocular: Anteojos contra impactos	Pegaso	Organik	AITEX	EN 166:2001 Personal eye-protection - Specifications
		Moving		
		Imax	Certottica	

2. El registro tendrá una duración de 3 años, renovable automáticamente por el mismo período, bajo las condiciones establecidas en el punto 7 de las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, oficializadas en la Resolución N° 2618 del 29 de octubre de 2020, del Instituto de Salud Pública.

3. No obstante, la presente resolución ha sido emitida en el contexto de pandemia mundial por Covid-19, entendiéndose que el o los productos que acá se detallan son de importancia sanitaria para la prevención y combate de la enfermedad en el país, realizándose una evaluación acelerada de los antecedentes presentados, con foco en aspectos esenciales que permiten validar la certificación del producto. Por tal motivo, este Instituto podrá requerir mayores antecedentes al titular del registro durante el período de vigencia de éste, a fin de verificar el cumplimiento total de las vigentes bases técnicas de postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal. La contravención de las bases técnicas, podrá significar la cancelación de la presente resolución.

4. El reconocimiento de la certificación extranjera otorgada por el ISP, solo es válida para el EPP de la marca, modelo, organismo certificador y normativas que se señala en la presente resolución. Referencias a cualquier otra información, no se encuentra cubierta por esta resolución exenta.

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago
Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050
Mesa Central: (56 2) 2575 51 01
Informaciones: (56 2) 2575 52 01
www.ispch.cl

5. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl .

Anótese y comuníquese.

DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res. 219/22
Ref. 7428/21
14.07.2022

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Gestión Documental

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago
Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050
Mesa Central: (56 2) 2575 51 01
Informaciones: (56 2) 2575 52 01
www.ispch.cl